

Glosario

Para los efectos de este Esquema, se entenderá por:

CCS: Comités de Contraloría Social

CONEVyT: Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo

IEEA: Institutos Estatales de Educación para Adultos

Instancia Ejecutora: IEEA y Delegaciones

Instancia Normativa: INEA, Oficinas Centrales

MEI: Modelo de Evaluación Institucional

OEC: Órgano Estatal de Control en cada IEEA

OIC: Órgano Interno de Control en Oficinas Centrales

PATCS: Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social

PC: Plaza Comunitaria

PETCS: Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social

SICS: Sistema Informático de Contraloría Social

Introducción

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), es una Institución educativa que atiende a personas mayores de 15 años, que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria para terminarla con la ayuda de la creación de su Programa Educativo.

Servicios que ofrece:

- Acreditación y certificación de educación básica en: alfabetización, primaria y secundaria.
- Asesoría y atención personalizada gratuita con horarios flexibles de acuerdo a las necesidades.
- Otra opción de certificación es por medio del Programa de Certificación con Base en Aprendizajes Adquiridos, Equivalentes al Nivel Primaria y Secundaria (PEC), el cual reconoce los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas mayores de 15 años.
- Apoyo en especie el cual consiste en proporcionar materiales impresos o electrónicos, necesarios para la inscripción, evaluación, acreditación y certificación.
- Apoyo económico (solo alfabetización).

El INEA ofrece sus servicios a través de las Plazas Comunitarias.

La Plaza Comunitaria es la Unidad operativa reconocida por el INEA ubicada en un lugar establecido o itinerante dentro del territorio nacional, destinada a brindar los servicios educativos del INEA. Además es un espacio de impulso al uso de las tecnologías de la información y de convergencia de círculos de estudio, también brinda apoyo a la formación de figuras institucionales y solidarias.

En las Plazas comunitarias se operará la Contraloría Social mediante la integración de Comités de Contraloría Social de acuerdo al siguiente Esquema.

De las Actividades de Promoción y operación de Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos

Una de las tareas primordiales de la presente administración es promover la participación ciudadana, mediante la vigilancia en la aplicación correcta de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Para ello se instrumenta este documento, donde se establece de manera general la estrategia para operar la Contraloría Social en los 26 IEEA y las 6 Delegaciones del INEA.

Responsables

El INEA, como Instancia Normativa, elabora los documentos normativos: el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) para la promoción de la Contraloría Social en las plazas comunitarias del INEA, en cumplimiento con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social así como la Estrategia Marco.

Los IEEA y Delegaciones del INEA, como Instancias Ejecutoras, realizarán las actividades de promoción y seguimiento establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), y las registrarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), asimismo deberán apegarse a lo establecido en la Guía Operativa que instrumente la Instancia Normativa.

La Instancia Ejecutora deberá integrar anualmente los CCS en cada una de las plazas comunitarias, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia de los servicios que proporcionan, por lo cual, deberán atender lo siguiente:

- Los/as beneficiarios/as del programa acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.
- La Ejecutora promoverá que el CCS se integre equitativamente por mujeres y hombres.

- La Ejecutora verificará que los integrantes del CCS tengan la calidad de beneficiarios/as, conforme al padrón correspondiente. En el caso de que alguno de los integrantes del Comité no tenga el carácter de beneficiario/a, la Ejecutora deberá informarlo inmediatamente al propio CCS, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante.

Los beneficiarios, los integrantes del Comité de Contraloría Social así como el público en general podrán presentar quejas y denuncias sobre la ejecución del Programa Educación para Adultos conforme al mecanismo establecido.

El contacto en las Oficinas Centrales para Contraloría Social, será a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la DPyE del INEA, quien es la responsable de su operación, específicamente a la cuenta de correo contraloriasocial@inea.gob.mx o en los teléfonos 52412700, 52412800 y 52412900, ext. 22546 y 22450. Además, para captar y atender quejas y denuncias se cuenta con el 01 800 060 0070.

Capacitación y asesoría

La Instancia Normativa proporcionará capacitación y asesoría a las Instancias Ejecutoras a través de la modalidad presencial, virtual, etc., para que a su vez, ellos capaciten a los integrantes de los CCS y éstos cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar las actividades de Contraloría Social.

En relación a la asesoría, la Instancia Normativa podrá realizar dicha actividad vía telefónica o por medio de correo electrónico a las Instancias Ejecutoras acerca de la captura en el SICS o en su defecto de las dudas que se tenga en relación a Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras deberán proporcionar capacitación de manera presencial y asesoría a los/as integrantes de los CCS de acuerdo a los módulos que se mencionan en la Guía Operativa, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social. En relación a la asesoría, ésta se realizará de acuerdo a las solicitudes de los CCS.

Captación de Informes

Las Instancias Ejecutoras organizarán dos reuniones anuales con los CCS para la distribución y recopilación de los informes: en el mes de junio para el primero y en noviembre para el segundo. Una vez realizada la recopilación de los informes, deberán ser capturados en el SICS por la Instancia Ejecutora a más tardar en los primeros 20 días hábiles del mes subsecuente respectivamente.

La aplicación del informe será en una sola intervención, en la que se dé respuesta a la totalidad de las preguntas, con una periodicidad de 2 veces al año.

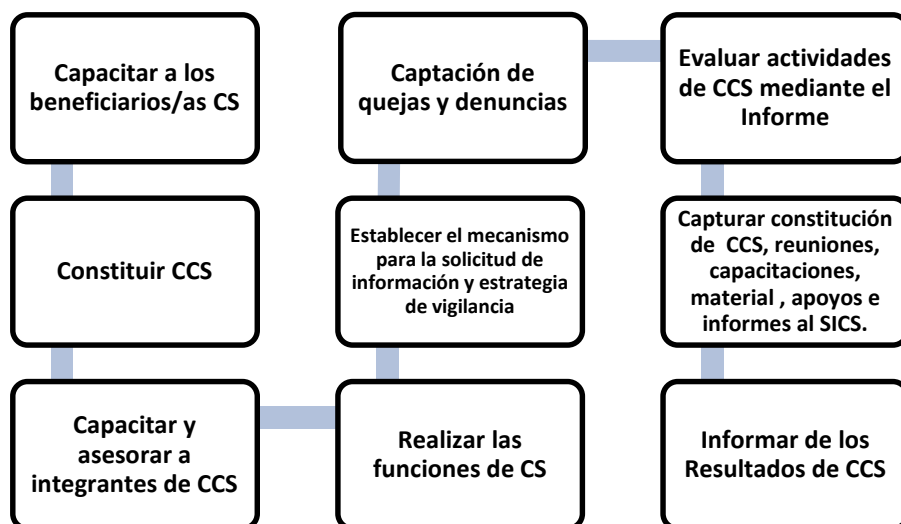
Difusión

La Instancia Ejecutora es la responsable de elaborar y distribuir material con la información de los apoyos y/o servicios que ofrece el Programa Educación para Adultos y de los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social a los/as beneficiarios/as e integrantes de los CCS mediante:

- Trípticos.
- Cuadernillos.
- Carteles.
- Videos u otros.

Asimismo, la Instancia Normativa proporcionará material de difusión del Programa Educación para Adultos y de los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social el cual estará disponible en el SICS para que las Instancias Ejecutoras lo descarguen, reproduzcan y lo distribuyan a los/as beneficiarios/as e integrantes de los CCS.

Procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social



Seguimiento

La Instancia Normativa trimestralmente realizará un documento denominado “*Reporte de actividades de cumplimiento de Contraloría Social*”, donde se registrará el avance de las actividades de promoción y seguimiento.

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social se realizará mediante el análisis de lo capturado en el SICS, así como el análisis de las respuestas que se obtengan de los Informes de los Comités. Además, la Subdirección de Evaluación Institucional dará seguimiento a la constitución de los Comités de Contraloría Social registrados en el SICS, periódicamente a través del Modelo de Evaluación Institucional (MEI).

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia existentes. Se atenderán y canalizarán las quejas o denuncias de acuerdo a la normatividad establecida en la Guía Operativa, así como en la normatividad establecida en cada OIC y OEC.

Finalmente, se realizará un informe de “*Acciones de Mejora*” en los términos establecidos en la Estrategia Marco.

Coordinación

Los IEEA y Delegaciones del INEA, serán responsables de:

- Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social.
- Proporcionar a los Comités capacitación sobre sus funciones y sobre temas de Contraloría Social.
- Brindar asesoría que sea requerida por los Comités.
- Recopilar los informes de los Comités.
- Capturar las actividades de promoción y seguimiento.

En el Convenio específico de colaboración con los IEEA, se reconoce a la Contraloría Social como un mecanismo de participación social cuya finalidad es la transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Reglas de Operación y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016.

Por lo antes mencionado, los IEEA, así como las Delegaciones del INEA, deberán apegarse a lo estipulado en los Documentos Normativos (Esquema de Contraloría Social, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social), para

dar cumplimiento a las actividades de promoción y seguimiento tales como la constitución de Comités, difusión, capacitación y asesoría a servidores públicos e integrantes de Comités, recopilación de informes, etc., de la Contraloría Social en cada Entidad Federativa.